



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000054-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000054, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000054 relativa a política general en materia de atención a personas mayores:

ANTECEDENTES

En Castilla y León residen 610.000 personas mayores de 65 años, de estas, 224.000 son mayores de 80 años, datos que dibujan un perfil de población envejecida y en muchos casos dependiente. Es incuestionable que la atención a la dependencia y, por tanto, la atención a las personas mayores debe ser considerado como un eje de actuación prioritario en nuestra Comunidad desde el punto de vista social, pero también del económico, en una tierra como la nuestra con graves problemas de despoblación y falta de oportunidades de empleo, el envejecimiento de la población se puede tornar en una oportunidad si realmente hay una apuesta decidida desde la administración autonómica para la creación y mantenimiento de recursos y servicios para los mayores.



Es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar a todas las personas, que lo necesiten y lo deseen, la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a una plaza en un centro de carácter social público, o en su caso, si no hay disponibles, facilitar desde el punto de vista económico el acceso en un centro privado. Recordemos que la prestación vinculada no garantiza esta igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios y recursos. Al final todo depende de la capacidad económica la persona o de su familia el que puedan pagar una residencia privada o no. Se les da un dinero y allá se las entiendan y busquen en el "mercado" a ver si encuentran algo que puedan pagar. La Junta de Castilla y León, desde que asumió las transferencias del antiguo INSERSO, en 1996, no se han vuelto a construir plazas públicas y, ya que existen más de 500 plazas públicas sin ocupar en las diferentes residencias de la Comunidad, es necesario destinar presupuesto para acelerar las obras para su adecuación y así poder empezar a ocuparlas con carácter urgente.

Si analizamos las proyecciones de población y el aumento de esperanza de vida en Castilla y León, vemos que el problema de la falta de plazas en residencias públicas crecerá y supondrá un problema mayor si no nos anticipamos. Dado que actualmente el peso de las plazas residenciales públicas sobre el total no llega al 33 %, sería conveniente incrementar notablemente estas, para no dejar al criterio del sector privado la necesidad de más o menos plazas.

La Junta de Castilla y León debe prestar un mayor apoyo a los municipios en los servicios que ofrecen a los mayores y a las personas dependientes.

La Junta de Castilla y León puso en marcha el Plan "A gusto en mi casa", para intentar paliar la falta de plazas residenciales y a la vez mantener en sus casas el mayor tiempo posible a nuestras personas mayores. Para que este plan sea efectivo, por lógica, es necesario que se cubran las necesidades de los usuarios del mismo. Pues bien, en el año 2012 mediante la Orden FAM/644/2012, la Junta de Castilla y León implanta una bajada de intensidad de horas de Ayuda a Domicilio de entre un 20 y un 40 %, dejando un servicio sin la calidad necesaria tanto para los usuarios como para los trabajadores y trabajadoras, que ven reducida su jornada laboral, sus condiciones de trabajo y sus salarios.

Desde entonces, la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna modificación, sabiendo que las horas que se conceden de ayuda a domicilio en los diferentes grados de dependencia son manifiestamente insuficientes, siendo necesario aumentar la intensidad de las horas de asistencia y bajar el copago de los usuarios para que las personas dependientes beneficiarias de la ayuda a domicilio vean mejoradas las coberturas de sus necesidades. Este servicio es una de las mejores opciones o quizá la única ante la falta de plazas residenciales o si por decisión propia la persona decide mantenerse en su domicilio, recordemos que, de los mayores de 65 años, en Castilla y León 154.000 viven solos.

Otro Plan que inicia Junta de Castilla y León en el año 2017, es "El Plan Estratégico de envejecimiento activo", que ni desarrolla ni dota presupuestariamente, desconociéndose las partidas presupuestarias reales y el dinero que se había empleado en el desarrollo de los distintos puntos de dicho Plan. Contabilizándose en el gasto programas que figuran en otras áreas. Por ejemplo, se incluye del área de integración social la ayuda a domicilio, teleasistencia, los Equipos de Promoción de la Autonomía



Personal, etc. Concluyendo que la estrategia no ha venido a aportar nada nuevo que no se estuviera haciendo ya. Las personas mayores no han tenido ningún beneficio al amparo de este Plan Estratégico.

Por lo expuesto se propone la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo, con carácter urgente, las acciones necesarias para que se puedan empezar a ocupar las plazas públicas que se encuentran cerradas en los distintos centros de carácter residencial de la Comunidad.

2. Destinar el presupuesto necesario para acelerar las obras de adecuación, en caso de que fuera necesario, y de equipamiento de las plazas públicas que se encuentran cerradas, de tal forma que estén todas ocupadas al final de la legislatura.

3. Incrementar el número de plazas públicas residenciales y de centros de día.

4. Incrementar el número de plazas de atención sociosanitaria.

5. Modificar la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de Dependencia con Grado III se fije en 55 horas, con Grado II en 30 horas, y con Grado I en 20 horas mensuales, así como que en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida se fije un máximo de 20 horas.

6. Iniciar la elaboración de una nueva Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, dotado de presupuesto y adecuado a las necesidades reales de nuestros mayores, ya que el actual finaliza en el 2021.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández